INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE N° 70/2016

"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICION ENTERAL PARA EL IPS"

ANEXO N° 3 – "ADENDA"

CONTRATO N° 406/2016

S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

AÑO 2018

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 406/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Setiembre del año 2.018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Ruben Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.,** con RUC N°80053294-5, domiciliada en la Ruta km 3 – Pedro Juan Caballero (Amambay – Paraguay) representada por el Señor **Orlando GUARDATI NUÑEZ**, con Cedula de Identidad N° 731.648, de acuerdo a la Escritura Pública N° 96, de fecha 27 de mayo de 2.015, pasada ante la Esc. Wilma Gómez González, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la Adenda del Contrato N° 406/16, suscripto el 06 de diciembre de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 092-004/16, de fecha 01 de noviembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 70/2016 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICION ENTERAL PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 062-001/18, de fecha 11 de setiembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 406/16, suscripto con la firma **SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.**, formalizado en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 70/2016 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICION ENTERAL PARA EL IPS", haciendo que la vigencia contractual se extienda hasta el 06 de Febrero de 2020.-**

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
Orlando Guardati
Apoderado
SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones